Despachada por D. Josse Salacios de Urdaniz Inten-
dente de la Capital de este Reyno con el repartim.to
del Sapel Sellado q.e deve conducirse á esta Ciudad
para su Consumo en el año proximo venidero. y
visto un recivo del Receptor de dhos Efectos por el
total del referido Sapel. Acuerda esta Ciudad que
da en su intelig.a

Estados del Porto

Viose en este Ayuntamiento el estado del Posito
de la Semana q.e fino en veinte, y nueve de Julio pro-
ximo pasado, y otro asimismo que fino en cin-
co del corriente constando del primero ha
versido el consumo de la Panaderia, setecientas
doce arrovas de Arina, Particulares tres, y por
las Matuteras veinte, y nueve; Trigo Existente
Dos mil setecientas setenta, y dos fanegas; Arina
Existente tres mil setecientas quarenta, y quatro
arrovas; trigo de la tierra de cinquenta, á cin-
quenta, y dos reales, trigo Ultramarino no se vende
en el dia Arina de la Alhondiga de Diez y seis á Diez
y siete reales, y en el Posito á quince, y veinte y
seis m.s; y del segundo fue el Consumo de la Pana-
deria seiscientas cinquenta, y ocho a.s Particulares
ninguna, por las Matuteras treinta, y una; Trigo
Existente Dos mil setecientas setenta, y dos fanegas.
Arina Existente tres mil cinquenta, y cinco; trigo
de la tierra de quarenta, y ocho á cinquenta, tri-